

19.998-14

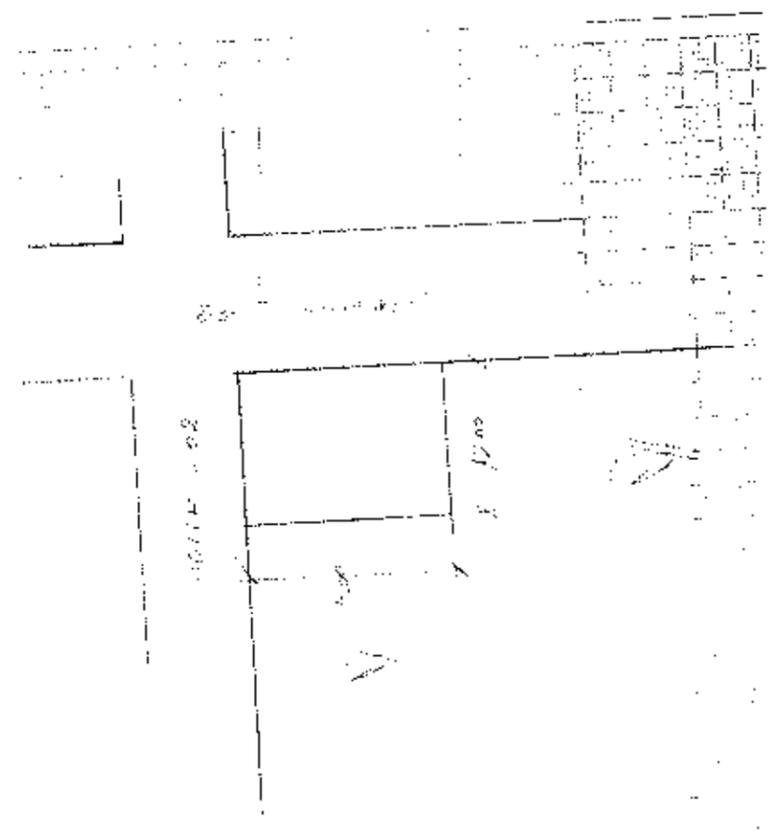
~~2002~~

14035-11

2000817

1000 1100 1200

1000 1100 1200



cello 1000 1100 1200
 1000 1100 1200
 1000 1100 1200

1000 1100 1200

ACCION DE LA PROPIEDAD

UNICION PROPIEDAD
 PRESENIA INDIUSA
 SIMOS-INDI-STRANOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

CON ACUERDO PROPIETARIO
 SIN ACUERDO TOTAL
 OTRO ESPECIFICAR

PROPIETARIO
 ZAMBRANO GALARRAGA
 JOSE MIGUEL A
 CARRERA 19
 AVILA

IDENTIFICACION DE LA PROPIEDAD

SECCION DE JUDICIALES
 130940361-9
 1300419385

TITULO DE PROPIEDAD
 Tercera
 13-11-91

MATERIALES (MARQUE UN CHECK EN LA COLUMNA DE LA TIPOLOGIA DE MATERIAL Y EN LA COLUMNA DE LA CANTIDAD DE OBRAS)

ESTRUCTURA	PAREDES			ENTREROS INFERIORES CONTIGUOS	ENTREROS SUPERIORES LEONDO O CUENTA	TUBERIA	REVESTIMIENTOS			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
	no tiene	caja	materia o ladrillo común				tierra	cerámico	plástico			metal
1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4

AVILADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN DESTRUCCION

AVILADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN DESTRUCCION SIN DESTRUCCION

AVILADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN DESTRUCCION SIN DESTRUCCION

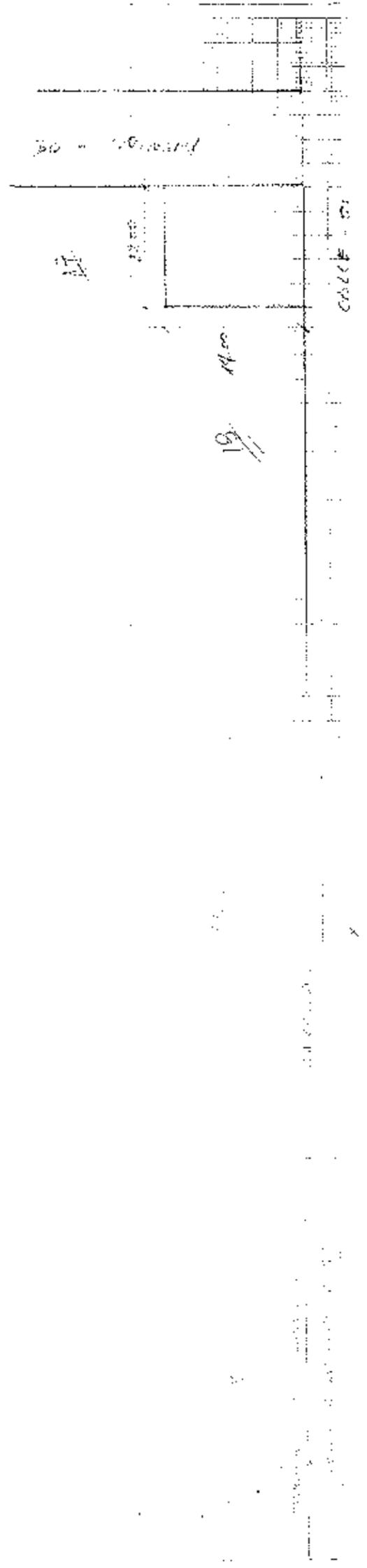
AVILADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN DESTRUCCION SIN DESTRUCCION

AVILADO TOTAL DE LA CONSTRUCCION SIN DESTRUCCION SIN DESTRUCCION

2280818

OFFICE OF THE SECRETARY

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE



REPRODUCTION OF AGRICULTURE DEPARTMENT
MAPS AND CHARTS, 1891-1912

2280818

Sello
107311
31/10/17



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

Registro _____ **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

COPIA



F/20344

CODIGO: -2014.13.08.04.P4105 -

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE.

CUANTIAS INDETERMINADA a USD 114,011.86

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora **JUSTINA EMEREGILDA AVILA**, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cuatro uno cinco tres ocho guion cinco, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura; la señora **LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho cero cero seis tres nueve guion nueve, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura; la señor **MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero nueve siete cero dos seis uno guion nueve, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura; la señora **ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA**, de estado civil

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cinco uno uno ocho seis guion siete, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura.- la señora **JESSICA EVELIN GALARZA AVILA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero siete seis ocho dos cero guion tres, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura.- la señora **ROCIO ARACELY GALARZA VILA**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero ocho seis seis cinco cuatro ocho guion seis, cuya copia certificada por mi agregó a esta escritura.- Quienes comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos del causante **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE**. Los comparecientes son de nacionalidad guatemalteca, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Guatemala.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Mazatenango - Escuintla

-coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto
de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sirvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y
RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, al tenor de las cláusulas
que se detallan a continuación: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-**
Intervienen en la celebración del presente contrato, la señora
JUSTINA EMEREGILDA AVILA, de estado civil viuda, y los señores
**LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL
GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA,
JESSICA EVELIN GALARZA AVILA Y ROCIO ARACELY GALARZA
AVILA**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta
ciudad de Manta, hábiles y capaces, como en derecho se requiera.
SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) **UNO)** Declaran los comparecientes
que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones
sobre un lote de terreno signado con el número Nueve de la
Manzana B, de la Lotización Delgado, el mismo que lo adquirió el
causante en su estado civil casado, por compra que le hiciera a la
señora Rosalma Delgado López, según consta del contrato de
Compraventa realizado en la Notaría Cuarta de Manta, el veinticinco
de abril de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Azuay

de la Propiedad de Manta, el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros con setenta centímetros y lindera con calle siete A; POR ATRÁS: Los mismos nueve metros con cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Miguel Angel Galarza, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con propiedad de Ricardo Reyna; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros y lindera con propiedad del señor Ernesto Delgado López. Con una superficie total de (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS.) DOS) Declaran los comparecientes que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones sobre un predio ubicado, en esta ciudad de Manta, el mismo que lo adquirió el causante en su estado civil casado, por compra que le hiciera a la señora Rosalina Delgado López, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaria Tercera de Manta, el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y uno, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros con ochenta centímetros con calle siete; POR ATRÁS: Con nueve metros ochenta centímetros con el lote número nueve, POR EL COSTADO DERECHO: En veinte metros con lote número cinco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manta

1033302

metros con lote número tres.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; (TRES) Declaran los comparecientes que son dueños y propietarios de los Gananciales, derechos y acciones sobre un terreno signado con el número DIECISIETE de la Manzana F, de la Urbanización Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, el mismo que lo adquirió el causante junto con su cónyuge por compra que le hiciera al señor Miguel Galarza Avila y cónyuge, según consta del contrato de Compraventa realizado en la Notaría Cuarta de Manta, el veinte de octubre del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el veinte de diciembre del dos mil once, lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE: Catorce metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Catorce metros y lindera con el lote número catorce, POR EL COSTADO DERECHO: doce metros y lindera con calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lindera con el lote número dieciséis.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- b) Con fecha veinticinco de marzo del dos mil catorce, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva del Causante señor **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE**, otorgada a favor de su cónyuge sobreviviente la señora **JUSTINA EMEREGILDA AVILA**, de estado civil viuda, y los señores **LEONOR, JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL**

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA,
 JESSICA EVELIN GALARZA AVILA Y ROCIO ARACELY GALARZA
 AVILA, por sus propios derechos, como se justifican con los
 documentos que acreditan sus aseveraciones, contrato celebrado en la
 Notaria cuarta de Manta el siete de marzo del dos mil catorce.
TERCERA.- Al producirse el fallecimiento del señor MIGUEL ANGEL
 GALARZA BAQUE, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el catorce
 de septiembre del dos mil trece, sin haber dejado testamento, se
 constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre su conyuge
 sobreviviente y sus hijos los señores JUSTINA EMEREGILDA
 AVILA, de estado civil viuda, y los señores LEONOR JACKELINE
 GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, ALEXANDRA
 ANNABEL GALARZA AVILA, JESSICA EVELIN GALARZA AVILA Y
 ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, por sus propios derechos,
 quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal
 del señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE, como se justifican con
 los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y
 universales herederos por derecho personal, de los bienes dejados
 por el prenombrado Causante, herencia que no soporta gravámenes
 de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que
 forman parte de esta escritura. **CUARTA: PARTICIÓN**
EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el
 presente instrumento público, la señora JUSTINA EMEREGILDA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manabí

AVILA, de estado civil viuda, y los señores LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA, JESSICA EVELIN GALARZA AVILA Y ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábil y capaz como en derecho se requiere, quienes comparecen como herederos por derecho personal, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE los bienes dejados por su cónyuge y padres el señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE, descritos y singularizados en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: a la señora JUSTINA EMEREGILDA AVILA, en calidad de viuda, le corresponde el equivalente al cincuenta por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes; a la heredera señora LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA, en calidad de heredera, le corresponden el equivalente al diez por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes.- al señor MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al diez por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes; a

la señora ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al diez por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes; a la señora JESSICA EVELIN GALARZA AVILA, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al diez por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes; a la señora ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al diez por ciento, de cada uno de los tres lotes de terrenos descritos en la cláusula de los antecedentes. **QUINTA: RENUNCIA.** - Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes señores LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA, JESSICA EVELIN GALARZA AVILA y ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, a favor de su madre la señora heredera JUSTINA EMEREGILDA AVILA, determinado sobre los siguientes bienes inmuebles: (UNO) Un predio ubicado en la calle siete y Avenidas veintitrés y veinticuatro, del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros con ochenta centímetros con calle siete; POR ATRÁS: Con nueve metros ochenta centímetros

con el lote número nueve; POR EL COSTADO-DERECHO: En veinte metros con lote número cinco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: En veinte metros con lote número tres.- Con una superficie total de CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, Número 2389 - SM - SMC, trámite número 2585 - 2, otorgada con fecha seis de mayo del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- (DOS) Un predio signado como lote número Nueve, de la Manzana B, de la Lotización Delgado, del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Nueve metros con setenta centímetros y lindera con calle siete A; POR ATRÁS: Nueve metros con cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Miguel Angel Galarza, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y lindera con propiedad de Ricardo Reyna; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diecisiete metros y lindera con propiedad del señor Ernesto Delgado López.- Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, Número 2389 - SM - SMC, trámite número 2585 - 4, otorgada con fecha seis de mayo del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- (TRES) Un lote de terreno signado con el número

NOTARIA PÚBLICA SUAVITA
Manta - Manta

DIECISIETE de la Manzana "F", Ubicado en la Urbanización Orquideas IV Etapa, de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros y calle pública; POR ATRÁS: Catorce metros y lote número catorce, POR EL COSTADO DERECHO: doce metros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doce metros y lote número dieciséis.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, Número 2389 - SM - SMC, trámite número 2585 - 6, otorgada con fecha seis de mayo del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de CIENTO CATORCE MIL ONCE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondiente a todos los avalúos y por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA: INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

inspeccionados por el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y sus representantes y notarios a los efectos correspondientes. LAZARUS ESTHER Service
adhere to the provisions of the Law of the Republic of Argentina and the provisions of the Law of the Province of Buenos Aires that require the perfect validity of this instrument, and
with the solemnity of the solemnities, recited and read, and the reading
being read in public and approved by all the parties before me, I have
signed and sealed this public deed with the documents annexed and
qualified with the stamps with full legal value, and that the
counterparts remain in all and each one of its parts, which
I have signed for the Abogado CARLOS ENRIQUE LIZOARDI
with the number of the book of the public deed and the
number of the page for the celebration of the present instrument, so
that the copies and requisites provided in the Law National and
the Law of the Province of Buenos Aires, and in the Code of Procedure and
Execution and comply with the precepts of the Law, so that the
instrument is valid. Date 18/01/2011.

Notario
CARLOS ENRIQUE LIZOARDI
C.C. No. 123456789

Justicia
Dña. ESTHER LAZARUS
C.C. No. 123456789

Notario
CARLOS ENRIQUE LIZOARDI
C.C. No. 123456789

Leonora Galarza
LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA
C.C.No. 130800993-5

Miguel Angel Galarza
MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA
C.C.No. 130870281-8

Alexandra Annabel Galarza
ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA
C.C.No. 131131195-7

Jessica Evelyn Galarza
JESSICA EVELYN GALARZA AVILA
C.C.No. 131078529-3

Rocio Aracely Galarza
ROCIO ARACELY GALARZA AVILA
C.C.No. 130866441-3

Carly Sedaño
LA FIDELIDAD

Mrs.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA MUJER
Managua - Nicaragua

EL MERCURIO

DECANO DE LA PRENSA MANABITA

89 Años junto a ti... N° 37.862 Manta, Sábado 12 de Julio del 2014

10 | PROVINCIAL

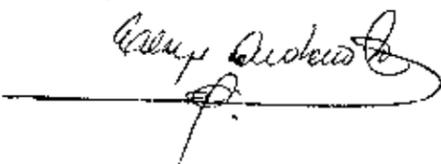
AVISO

Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha once de Julio del 2014, a las 09h30, comunicada al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha once de Julio del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, matada con el código número 2014.13.08.04.P4105, otorgada entre la señora JUSTINA EMEREGILDA AVILA, de estado civil viuda y los señores LEONARDO JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA, JESSICA EMELIN GALARZA AVILA Y ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, quienes comparecen en calidad de cónyuge supérstite y herederos por derecho personal del causante MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE, respectivamente, sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Un predio ubicado en la calle siete y avenidas veintidós y veinticuatro, del actual barrio La Dolorosa de la parroquia y cantón Manta; b) Un predio signado como lote número nueve, de la manzana B, de la Urbanización Delgado, del actual barrio La Dolorosa de la parroquia y cantón Manta; y c) Un lote de terreno signado con el número DIECISIETE de la manzana "B", ubicado en la Urbanización Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, en la que los herederos renuncian voluntariamente a favor de la cónyuge sobreviviente señora JUSTINA EMEREGILDA AVILA, el cien por ciento de las cuotas hereditarias determinadas sobre los tres lotes de terrenos, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto, sin tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y acento a lo que determina el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del término establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y a su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la parte hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley. Manta, Julio del 2014.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta

[Handwritten signature and stamp]

RAZON NOTARIAL- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siendo razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIA, celebrada entre los señores : la señora JUSTINA EMEREGILDA AVILA, de estado civil viuda, y los señores LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA, MIGUEL ANGEL GALARZA AVILA, ALEXANDRA ANNABEL GALARZA AVILA, JESSICA EVELIN GALARZA AVILA Y ROCIO ARACELY GALARZA AVILA, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, respectivamente y como tal herederos del señor Don MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE, sobre los siguientes bienes inmuebles a) Un predio ubicado en la calle Siete y avenidas Veintitrés y Veinticuatro, del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia y cantón Manta; b) Un predio signado como lote número Nueve, de la Manzana B, de la Lotización Delgado, del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia y cantón Manta; y, c) Un lote de terreno signado con el número DIECISIETE de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización Orquídeas IV Etapa, de la parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas hereditarias, en la que los herederos renuncian a favor de la señora JUSTINA EMEREGILDA AVILA, el cien por ciento de las cuotas hereditarias determinadas sobre los tres lotes de terrenos, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario El Mercurio de la ciudad de Manta, de fecha 12 de Julio del 2014, página 10, Provincial.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el numero 2014.13.08.04.P4105, de fecha cinco de junio del dos mil catorce.- Razón que siendo para los fines legales consiguientes.- Manta 11 de Agosto del 2014.- Abogada ELSYE CEDEÑO MENEZES, Notaria Publica Cuarta Encargada del cantón Manta.


NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
CORREO AEREO
BOGOTÁ
CORREO 02779 7
1984



REPUBLICA DE COLOMBIA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
CORREO AEREO
BOGOTÁ
CORREO 02779 7
1984

27677A9

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
CORREO AEREO
BOGOTÁ
CORREO 02779 7
1984

041

041-0001

MARCELA ALEXANDRA MORALES
CORREO AEREO
BOGOTÁ

MARCELA ALEXANDRA MORALES
CORREO AEREO
BOGOTÁ

MARCELA ALEXANDRA MORALES
CORREO AEREO
BOGOTÁ

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
CORREO AEREO
BOGOTÁ
CORREO 02779 7
1984

CIUDADANIA 130866548-6
ALARZA AVILA ROCIO ARACELY
NARI/MANTA/MANTA
NOVIEMBRE 1976
005- 0051 02138 F
NARI/ MANTA
NTE 1976

[Handwritten signature]



EDUAYDRYANA ***** E11331121
CASADO FRANCISCO JOVANNY INTRIAGO AN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ANGEL GALARRAGA BACIE
JUSTINA EMERENCIJA AVILA
MANTA 27/03/2016

0021388



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
041 CERTIFICADO DE VOTANTE EN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2016
041-0044 1308665486
NÚMERO DE CERTIFICADO CÍRCULO
ALARZA AVILA ROCIO ARACELY
MANTÁ - CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTÁ - PARROQUIA 0001
L. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

CIDUDADANA 1310768203
GALARZA AVILA JESSICA EVELIN
MANTA/ MANTA/ MANTA
MANTA 1982



EMISOR (041) ***** VENEZUELA
CARRERA DOMINICAZA FELIX TRINIDAD GARCIA
SUPERIOR ESTUDIOS
MIGUEL ANGEL GALARZA R
JUSTINA EMBACILLAS BULLA
MANTA 1310768203

0565091



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMANDO EN JEFE FUERzas ARMADAS
041
041-0042 1310768203
NÚMERO DE IDENTIFICACION CÉDULA
GALARZA AVILA JESSICA EVELIN
MANTA PROVINCIA MANTA CIRCUNSCRIPCION
MANTA CANTON PARROQUIA
J. H. Galarza
PRESIDENTE DE LA JUNTA



041

041 - 0043

1308006939

NUMERO DE IDENTIFICACION

CI DUSA

GALARZA AVILA LEONOR JACKELINE

MANABI

CANTON DE LOS

PROVINCIA

MANA

MANA

PARTELA

PARTELA

Leonora Galarza Avila
REPRESENTANTE DE LA CASA

Leonora Galarza Avila
REPRESENTANTE DE LA CASA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000281036

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTROL	TÍTULO N°
Inscripción pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-28-06-17-020	168,00	1870,40	135052	261036

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
2410385	AVILA JUSTINA EMEREGILDA	MZF LT. 17 URD. ORQUIDEAS IV ETAPA	Impuesto principal	44,36
ADQUIRIENTE			Junta de Parroquia de Guayaquil	13,31
			TOTAL A PAGAR	57,66
			VALOR PAGADO	57,66
			SALDO	0,00

FECHA: 5/21/2014 10:54 ROSARIO RIERA
SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000281037

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTROL	TÍTULO N°
Inscripción pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia MANTA		1-03-73-11-000	150,00	3.477,78	135053	261037

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
5065	GALAPZA BAGUE MIGUEL	LOTIZACION DELGADO MZ B LOTE 9	Impuesto principal	148,39
3134	GALAPZA BAGUE MIGUEL	LOTIZACION DELGADO MZ B LOTE 9	Junta de Parroquia de Guayaquil	36,52
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	184,91
			VALOR PAGADO	184,91
			SALDO	0,00

FECHA: 5/21/2014 10:54 ROSARIO RIERA
SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

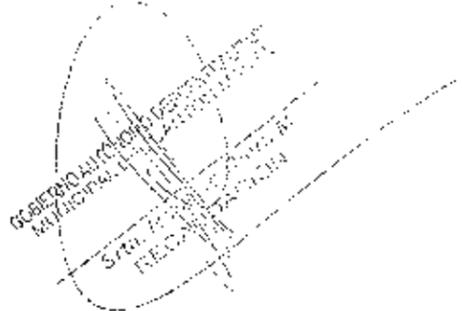
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

ORGANIZACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTRIB.	IMPORTE
Municipio del Cantón Manta			000000000	0000	00.00	0000	00.00

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA	AV. 24 PARQUE	IMPORTE DE PRODUCCIÓN	00.00
			IMPORTE DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	00.00
			TOTAL A PAGAR	00.00

ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
000000000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA	AV. 24 PARQUE	00.00	00.00

EMISIÓN: 01/05/2014 10:55 ROSARIO RIVERA
 SALDO: SALDO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



ORGANIZACIÓN			CODIGO CATASTRAL	AREA	VALOR	CONTRIB.	IMPORTE
Municipio del Cantón Manta			000000000	0000	00.00	0000	00.00

VENDEDOR			AL CANTÓN Y ADICIONALES	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
000000000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA	AV. 24 PARQUE	IMPORTE DE PRODUCCIÓN	00.00
000000000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA	AV. 24 PARQUE	IMPORTE DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	00.00
			TOTAL A PAGAR	00.00

ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C. R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
000000000	MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA	AV. 24 PARQUE	00.00	00.00

EMISIÓN: 02/05/2014 10:55 ROSARIO RIVERA
 SALDO: SALDO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1380020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0009143

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CVRUC:
 NOMBRES : GAIRAZA BAQUE MIGUEL
 RAZÓN SOCIAL: CALLE 7 AVDA. 23 Y 24
 DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CAJASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

PAGO: 313830
 SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 WA:
 FECHA DE PAGO: 21/05/2014 15:08:38



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VÁLIDO HASTA las 19 de agosto de 2014~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÍ

FORMA 121 (09/07)
2009

AP. 00000000

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANABÍ

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisando el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago con respecto de Impuestos, Tasas y Tributos Principales a cargo de SALAZAR, RAFAEL SUGEL.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manabí, _____ de _____ de _____ 2014

VALEO PARA LA CLAVE
1037304000 CALLE 7 AV. 23 24 BARRIO LA DOCTOROSA
Manabí, veinte y uno de Mayo del dos mil catorce.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cuenta
Cuenta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTUA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 112830

Nº 0112830

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORES
OSD-1-25

Fecha: 12 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21751

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-03-73-04-000

Ubicado en: CALLE 7 AV. 23 - 24 BARRIO LA DOLOROSA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 196,00 M2.

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300415385	AVDA JUSTINA EMEREGILDA
1300163134	GALARZA NAQUE MIGUEL

CUO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15680,00
CONSTRUCCIÓN:	65783,68
	81463,68

Son: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sujeción actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que organiza el Bienio 2014 - 2015"

Dir. Daniel Salazar S.
Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DERIVARÁ DE LA CC. 1037311000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 12/05/2014 10:19:52



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Maná-EP

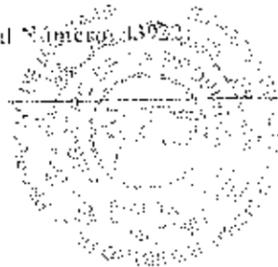
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, se certifica hasta el día de hoy la Fecha Registral Número: 13022

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Actuación: lunes, 29 de febrero de 1964
 Parroquia: Maná
 Tipo de Promesa: Urbano
 Cód. Catastral/Político/Pres. Premia: YXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El predio ubicado en esta ciudad de Maná, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente en nueve metros con ochenta centímetros, con calle siete. Por atrás con nueve metros ochenta centímetros con el lote número nueve. Por el costado derecho en veinte metros con lote número cinco. Por el costado izquierdo en veinte metros con lote número tres. Con una superficie total de **CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLAMENTE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**

G R A V A M E N T O S

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Fecha de inscripción
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	25 27/03/1964	1964
Compra Venta	Compraventa	2622 22/09/1991	1991
Sentencia	Exposición Ejecutiva	56 25/03/2014	2014

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: sábado, 07 de marzo de 1964

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 12
 Número de inscripción: 25 Número de Repertorio: 183
 Oficina donde se guarda el original: Natalia Priitera
 Nombre del Cantón: Maná

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: lunes, 27 de febrero de 1964

Escritura/Actos/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Los predios ubicados en esta ciudad de Maná, el predio compuesto de un lote y una casa construida dentro del mismo, sobre el terreno que tiene por una varas de frente, por diez y ocho varas de fondo, un predio ubicado por un terreno ubicado en el sur de esta localidad, el que tiene quinientos ochenta varas de frente y por diez y ocho varas de fondo.

Los señores: Natalia Priitera y Maná

Calidad	D.E.I. o R.O.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13022	Delgado Lopez Rosa Angélica	Soltera	Maná



Comprador
Vendedor

80-000000008832 Delgado Lopez Rosalina Lastenia
80-000000018623 Lopez Delgado Hermelinda

Sollero Manta
Viudo Manta

TOTAL
Libro

2 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de octubre de 1991
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.992 - Folio Final: 4.992
Número de Inscripción: 2.022 Número de Repertorio: 3.612
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 1991
Escritura/Inicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en esta ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00415385	Avila Justina Emergilda	Casado	Manta
Comprador	80-000000071950	Galarza Baque Miguel Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008832	Delgado Lopez Rosalina Lastenia	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	25	07-mar-1964	11	12

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 2014
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 2.597
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de marzo de 2014
Escritura/Inicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O U N D I V I S O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00415385	Avila Justina Emergilda	Viudo	Manta
Beneficiario	13-11511367	Galarza Avila Alexandra Annabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-10768203	Galarza Avila Jessica Evelyn	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000035531	Galarza Avila Leonor Jackeline	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-09702619	Galarza Avila Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08665486	Galarza Avila Rocío Aracely	(Ninguno)	Manta
Conyante	80-000000071950	Galarza Baque Miguel Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2022	22-oct-1991	4992	4992
Compra Venta	976	23-may-1994	953	954

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Señalación			
Compra Venta			

Las inscripciones Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 18:13:16 del jueves, 27 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711 0



Validez del Certificado 30 días. Excepcionalmente que se opere un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



[Firma]
Abg. Luis Cedeño Civilanez
Firma del Registrador (S)

[Firma]
MAYRA DOLORES SALTOS MENDOZA
Firma del Emisor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2427-SM-SMC, tramite # 2552- I

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 430-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #103 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de AVILA JUSTINA EMEREGILDA, GALARZA BAQUE MIGUEL; sobre un predio ubicado en la Calle 7 y Avenidas 23 y 24 del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1037304000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 196,00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 196,00m². (Autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 16 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 22 de octubre de 1991).

Por el Frente: 9,80m - Calle 7
Por Atrás: 9,80m - Lote No. 9
Por el Costado Derecho: 20,00m - Lote No. 5
Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Lote No. 3

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13-08-01-P1745 de los bienes dejados por el causante Miguel Angel Galarza Baque. Escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 07 de marzo de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de marzo de 2014) Área de 196,00m² Equivalente al 100%:

AVILA JUSTINA EMEREGILDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%
GALARZA AVILA ALEXANDRA ANNABEL (hija heredera) equivalente a 10,00%
GALARZA AVILA JESSICA EVELIN (hija heredera) equivalente a 10,00%
GALARZA AVILA LEONOR JACKELINE (hija heredera) equivalente a 10,00%
GALARZA AVILA MIGUEL ANGEL (hijo heredero) equivalente a 10,00%
GALARZA AVILA ROCIO ARACELY (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Justina Emergilda Avila como gananciales; y el 10,00% por igual para los señores Alexandra Annabel Galarza Avila, Jessica Evelyn Galarza Avila, Leonor Jackeline Galarza Avila, Miguel Angel Galarza Avila y Rocio Aracely Galarza Avila en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente del causante Miguel Angel Galarza Baque. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la cónyuge sobreviviente señora Justina Emergilda Avila como fue solicitado.

Manta, mayo 06 de 2014

Arq. Aneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de bienes de el solicitante; por lo cual salvamos a esta u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Rueda de Documento No. 2389-SM-SMC, inscrito el 15/05/14

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 439-D.M.M.UC-2014, referente al 103 del Área de Gestión del Nazario, autoriza la celebración Escritura de Partición Extrajudicial a la señora JUSTINA EMEREGIDA AVILA sobre un predio ubicado en la Calle 7 y Avenidas 23 y 24 del actual Barrio La Dalia, zona de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con el área total de 196,60m² otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Miguel Ángel Galarza Bagan, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 9,80m - Calle 7 -

Por Atrás: 9,80m - Lote No. 5 -

Por el Costado Derecho: 20,00m - Lote No. 5 -

Por el Costado Izquierdo: 20,00m - Lote No. 5 -

Área Total: 196,60m² -

Manta, mayo 06 de 2014

Arq. Janyeth Cedeño Villalobos
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y es inscripta en el libro de actas de la Dirección de Planeamiento Urbano, en virtud de la responsabilidad del emisor, si se comprueba que se han presentado todos los datos y documentos requeridos en las solicitudes correspondientes.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

0009130

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC:
NOMBRES : GALRAZA BAQUE MIGUEL
RAZÓN SOCIAL: CALLE 7 AVDA. 23 Y 24
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

REGISTRO: 313829
NOMBRE: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 21/05/2014 15:08:31



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 19 de agosto de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral N°

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Escritura: hoy 29 de marzo de 2014
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral del Ident. Predial: XX.07XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

El lote número Nueve de la manzana B de la Lotización Delgado, que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente nueve metros con setenta centímetros y lindera con calle Siete A, Por atrás los mismos nueve metros con cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Miguel Angel Galvez, Por el costado derecho cinco metros y lindera con propiedad de Ricardo Reyna, Por el costado izquierdo diecisiete metros y lindera con propiedad del señor Ernesto Delgado Lopez, Con una superficie total de **CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS**. SUCUMBENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M I E N T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Título	Acto	Número y fecha de inscripción	Título Final
Compra Venta	Compra venta de Derechos y Accion	25 07637/1964	11
Compra Venta	Compra venta	976 25069/1991	977
Sentencia	Procedimiento Ejecutivo	54 25063/2011	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: sábado, 07 de marzo de 1964
 Tomo: 1 Folio (Folios): 11 - Folio Final: 12
 Número de Inscripción: 25 Número de Repertorio: 183
 Oficina donde se guarda el original: Número Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Organización/Providencia: juene, 27 de febrero de 1964
 Escritura/Litigio/Resolución:
 Fecha de Razonación:

Observaciones:

El Predio aludido en este título es un Predio compuesto de un sola y única casa construida sobre el terreno que tiene veintiuno varas de frente y quince y setenta varas de fondo, con un área construida de un terreno ubicado al lado de esta localidad, el cual tiene quince y setenta varas de frente y quince y setenta varas de fondo.

Handwritten signature

Director General de la Empresa

Manta, 29 de marzo de 2014

Escritura

183



TOTAL
1.00

Apellidos y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-000000004438	Delgado Lopez Rosa Angelica	Soltero	Manta
80-000000008832	Delgado Lopez Rosalina Lastenia	Soltero	Manta
80-000000018623	Lopez Delgado Herrmelinda	Viudo	Manta

2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 25 de mayo de 1994
 Tomo: 1 Folio Inicial: 953 - Folio Final: 954
 Número de Inscripción: 976 Número de Repertorio: 2.168
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 25 de abril de 1994
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
 El lote nueve de la manzana B de la Lotización Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00415385	Avila Justina Emergilda	Casado	Manta
Comprador	80-000000071951	Galarza Miguel Angel	Casado	Manta
Vendedor	80-000000008832	Delgado Lopez Rosalina Lastenia	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: Compra Venta
 No. Inscripción: 976 Fec. Inscripción: 07-mar-1994 Folio Inicial: 11 Folio Final: 12

1. Posesión Efectiva

Inscrito el: martes, 25 de marzo de 2014
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 2.597
 Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de marzo de 2014
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:
 P O S E S I O N E F E C T I V A P R O I N D I V I S O .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.D.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00415385	Avila Justina Emergilda	Viudo	Manta
Beneficiario	13-11511867	Galarza Avila Alexandra Annabel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-10768203	Galarza Avila Jessica Evelin	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000035551	Galarza Avila Leonor Jacqueline	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-09702619	Galarza Avila Miguel Angel	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-08665486	Galarza Avila Rocio Aracely	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000071950	Galarza Baque Miguel Angel	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: Compra Venta
 No. Inscripción: 976 Fec. Inscripción: 25-may-1994 Folio Inicial: 953 Folio Final: 954



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MILAGRO

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 775521

ESD 125

Nº 0112831

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de mayo de 2014

No. Electrónica: 21752

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en Vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clase: 1-93 73 11-000

Ubicado en: UTILIZACION DELUADO 117-B LOTE 9

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 153,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
136041845	AYLA JUSTINA EMERIGILDA
136016314	UZARZA RAQUEL MIGUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12240.00
CONSTRUCCIÓN:	11437.78
	<u>23677.78</u>

Son: VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, levantamiento ni otro documento de la finitud del predio, solo expresa el valor de su predio al momento de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Sueldo, suscrita el 27 de diciembre del año 2011, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma Agraria 2014 - 2015".

Arq. Diana Perdomo S.

Director de Avalúos, Catastro y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OBTUVO LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO TODOS DATOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: [illegible]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

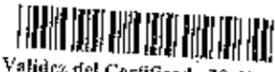
Los movimientos Registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:38 del jueves, 27 de marzo de 2014

A petición de: *Wifredo Salazar Salazar*

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Firma]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2427-SM-SMC, trámite # 2553 - 3

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 430-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe # 103 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de AVILA JUSTINA EMEREGILDA, GALARZA BAQUE MIGUEL, sobre el Lote No. 9 de la Manzana B de la Lotización Delgado del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1037311000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 153,00m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 153,00m². (Autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 25 de abril de 1994, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 25 de mayo de 1994).

Por el Frente: 9,70m - Calle 7A

Por Atrás: 9,50m - Propiedad del Sr. Miguel Angel Galarza

Por el Costado Derecho: 15,00m - Propiedad de Sr. Ricardo Reyna

Por el Costado Izquierda: 17,00m - Propiedad del Sr. Ernesto Delgado Lopez

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13-08-04-P1715 de los bienes dejados por el causante Miguel Angel Galarza Baque. Escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 27 de marzo de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de marzo de 2014) Área de 153,00m² Equivalente al 100%:

AVILA JUSTINA EMEREGILDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

GALARZA AVILA ALEXANDRA ANNABEL (hija heredera) equivalente a 10,00%

GALARZA AVILA JESSICA EVELIN (hija heredera) equivalente a 10,00%

GALARZA AVILA LEONOR JACKELINE (hija heredera) equivalente a 10,00%

GALARZA AVILA MIGUEL ANGEL (hijo heredero) equivalente a 10,00%

GALARZA AVILA ROCIO ARACELY (hija heredera) equivalente a 10,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Justina Emergilda Avila como gananciales; y el 10,00% por igual para las señoras Alexandra Annabel Galarza Avila, Jessica Evelin Galarza Avila, Leonor Jackeline Galarza Avila, Miguel Angel Galarza Avila y Rocio Aracely Galarza Avila en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente del causante Miguel Angel Galarza Baque. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la cónyuge sobreviviente señora Justina Emergilda Avila como fue solicitado.

Manta, mayo 06 de 2014

Arg. Yaneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo tanto no asumimos error u omisión, eximidos de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN

En atención a Rubrica Documento No. 2389-5M-SMC, transcribe 1585-4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 439-DPU-M-JVC-2014 e Informe 1103 del Area de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora JUSTINA EMEREGUDA AVILA sobre el Lote No. 9 de la Manzana B de la Lotificación Delgado del actual Barrio La Dolorosa de la Parroquia Manta del Cantón Manta, con clave catastral 1637311066, otorgada por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante señor Angel Galvez Baque, con las siguientes medidas y linderos.

Por el Frente: 9,70m Calle 1A

Por Atrás: 9,50m Propiedad del Sr. Miguel Angel Galvez

Por el Costado Derecho: 15,40m Propiedad de Sr. Ricardo Reyna

Por el Costado Izquierdo: 17,60m Propiedad del Sr. Ernesto Delgado Lopez

Área Total: 153,00m²

Manta, mayo 06 de 2014


Arq. Mónica Cordero Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el número de el solicitante, por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsos datos o representaciones gráficas erróneas, en las situaciones correspondientes.


Mónica Cordero Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0009144

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: 1360020070001
 NOMBRE: AVILA JUSTINA EMEREGILDA
 RAZÓN SOCIAL: MZ-F LT. 17 LAS ORQUIDEAS IV
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALUO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

313831
 PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 JA:
 DIA DE PAGO: 21/05/2014 15:08:55



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

~~VALIDO HASTA~~ martes, 19 de agosto de 2014.

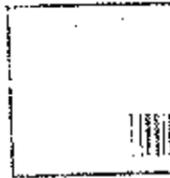
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manabí-EP



Avenida y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registro

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Escritura: veintidos de diciembre de 2011
 Paróquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Cantón/Raíces/Predio: NXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRAL/ES:

Terreno situado con el número DECISESI, de la manzana " F ", ubicación en la Urbanización Orquídeas IV ETAPA, de la parroquia urbana Los Esteros del cantón Manabí, del mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE; catoree metros y lindera con calle pública. POR ATRAS; catoree metros y lindera con el lote número catoree POR EL COSTADO DERECHO; doce metros y lindera con calle pública. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; doce metros y lindera con el lote número dieciséis. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE cuatro sesenta y ocho metros cuadrados. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL/ES:

Libro	Vols.	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra y venta	1972 21/12/1998	128
Compra Venta	Compra y venta	3118 05/12/2004	3118
Compra Venta	Compra y venta	3531 26/12/2007	3531
Extinción	Extinción Hipoteca	38 25/07/2011	

MOVIMIENTOS GENERALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compra Venta
 Inscripción: Manabí, 21 de diciembre de 1998
 Tomo: 1 Folio Inicial: 128 Folio Final: 128
 Número de Inscripción: 1972 Número de Repertorio: 4.058
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manabí
 Fecha de Organismo/Provincia: Manabí, 15 de diciembre de 1998
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



Observación:
 Concurre el de hipoteca, con la venta y Constitución de Nueva Hipoteca Abierta, posteriormente el se cancela dicha hipoteca mediante Escritura de Cancelación, celebrada en la Notaría Tercera de Manabí, el día veintidós de febrero de 1999, inscrita el 13 de abril del 2000. El lote de terreno ubicado frente al Camarero que se encuentra en el Sitio El Arroyo de la Parranera Parque del Cantón Manabí.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04041573	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta
Vendedor	80-000000006901	Compañía Importrent S.A		Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	314	18-feb-1988	928	931
Compra Venta	3248	20-dic-2001	36487	36493

3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 05 de diciembre de 2001
 Tomo: I Folio Inicial: 35.381 - Folio Final: 35.385
 Número de Inscripción: 3.118 Número de Repertorio: 6.235
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de noviembre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Terreno ubicado en la zona Urbana, frente al carretera que conduce al sitio el Arroyo (Lotización Orquideas), de la parroquia Tarqui (actualmente Los Esteros), del Cantón Manta. Signado con el No. DIECISIETE, de la Manzana " F ", Urbanización Orquideas IV ETAPA,



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055454	Galarza Avila Miguel Angel	Soltero	Manta
Vendedor	13-05472795	Suarez Lopez Ana Maria	Casado	Manta
Vendedor	13-02073950	Zambrano Cedeño Jorge Orley	Casado	Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1972	21-dic-1998	1287	1288

3 Compraventa

Inscrito el: martes, 20 de diciembre de 2001
 Tomo: 125 Folio Inicial: 62.699 - Folio Final: 62.708
 Número de Inscripción: 3.531 Número de Repertorio: 7.417
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de octubre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA DE UN LOTJE E TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 17 DE LA MANZANA F DE LA URBANIZACION IV ETAPA DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00415385	Avila Justina Emergilda	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-12106469	Aray Burgos Eliana Gisella	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000055454	Galarza Avila Miguel Angel	Casado	Manta

a.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Inscripción Efectiva

Inscrito el martes 25 de marzo de 2014

Libro: 1 Folio Inicial: 1 Folio Final: 1

Número de Inscripción: 56 Número de Repertorio: 2.997

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Promulgación/Providencia: viernes 07 de marzo de 2014

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

P O S E S I O N E F E C T I V A P R O D I A R I A

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantón	Cédula (C.I.C.)	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
			Viejo	Manta
Beneficiario	13-01-5885	Avila Justina Emerenciana	(Niñero)	Manta
Beneficiaria	13-01-1115	Galarza Avila Alejandra Guadalupe	(Niñero)	Manta
Beneficiaria	13-01-78263	Galarza Avila Jessica Evelyn	(Niñero)	Manta
Beneficiario	80-07-0011035831	Galarza Avila Leonor Jacqueline	(Niñero)	Manta
Beneficiario	13-01-202612	Galarza Avila Miguel Angel	(Niñero)	Manta
Beneficiario	13-01-085496	Galarza Avila Rocío Aracely	(Niñero)	Manta
Causante	80-07-0011035831	Galarza Baque Miguel Angel	(Niñero)	Manta

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compra Venta	2751	20-dic-2011	6269	62708
Compra Venta	2992	22-ago-1991	4992	5952
Compra Venta	976	25-ago-1991	951	984

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Senarcat			
Compra Venta			

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:15:00 del jueves 27 de marzo de 2014

A petición de: *Mayra Dólaris Sultre Mendoza*

Elaborado por: Mayra Dólaris Sultre Mendoza
1310137410



Validez del Certificado 15 días. Pasado que se da un traspaso de dominio o se emite una grabación.

[Firma]
Luis Celso A. Vilaverde
Firma del Registrador (S)

El interesado debe consignar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANABÍ

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 112832

ESPECIE VALORABLES
Uso: I-25

Nº 0112832

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21757

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-28-08-17-000

Ubicado en: MZ-F LT.17 URB. ORQUIDEAS IV ETPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168.00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
1360415285 AVILA JUSTINA EMEREGILDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8870,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>8870,40</u>

Son: OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento y otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2º de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige el presente Bienio 2014 - 2015"

Arg. Daniel Peralta S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SATYAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: DELY CHAVFZ 12/05/2014 10:50:45

14 JU
7170



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

1996-11-04-10000

15.135

0000000000

TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún ítem de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Trámites Municipales a cargo de AYDA ROSA EMERGUEDA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

21 Mayo 14
Manta, _____ de _____ de 20_____

VALIDO PARA LA CLAVE:
228081000 MZ-011.17 T. B. GORJIDEAS IV SPA
Manta, veinti y uno de Mayo del dos mil catorce



[Handwritten signature]
CANTÓN MANTA
MAYO 21 DE 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2427-SM-SMC, trámite # 2552- 5

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 430-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #103 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de AVILA JUSTINA EMEREGILDA, sobre el terreno señalado con el No. 17 de la Manzana "F", ubicado en la Urbanización Orquídeas V Etapa, de la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2280817000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 168.00m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 168.00m². (Autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 20 de octubre de 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 20 de diciembre de 2011);

Por el Frente: 14,00m - Calle publica

Por Atrás: 14,00m - Lote No. 14

Por el Costado Derecho: 12,00m - Calle publica

Por el Costado Izquierdo: 12,00m - Lote No. 16

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: _____ Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Escritura de Posesión Efectiva No. 2014-13-03-04-PJ 745 de los bienes dejados por el causante Miguel Angel Galarza Baque. Escritura autorizada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 07 de marzo de 2014, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 25 de marzo de 2014) Área de 168.00m² Equivalente al 100%:

AVILA JUSTINA EMEREGILDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%

GALARZA AVILA ALEXANDRA ANNABEL (hija heredera) equivalente a 10.00%

GALARZA AVILA JESSICA EVELIN (hija heredera) equivalente a 10.00%

GALARZA AVILA LEONOR JACKELINE (hija heredera) equivalente a 10.00%

GALARZA AVILA MIGUEL ANGEL (hijo heredero) equivalente a 10.00%

GALARZA AVILA ROCIO ARACELY (hija heredera) equivalente a 10.00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Justina Emeregilda Avila como gananciales; y el 10,00% por igual para las señoras Alexandra Annabel Galarza Avila, Jessica Evelin Galarza Avila, Leonor Jackeline Galarza Avila, Miguel Angel Galarza Avila y Rocio Aracely Galarza Avila en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos herederos respectivamente del causante Miguel Angel Galarza Baque. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto a la cónyuge sobreviviente señora Justina Emeregilda Avila como fue solicitado.

Manta, mayo 06 de 2014

Arq. Yaneth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente instrumento es emitido en virtud de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de bienes de el solicitante; por lo cual salvamos a la institución, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en sus solicitudes correspondientes.



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2389-SM-SM/14, trámite: 8.2385-6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 430-DPUM-JFC-2014, referente #1163 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a la señora JUSTINA EMEREGIDA AVILA sobre el terreno signado con el No. 1 de la Manzana "P" ubicado en la Urbanización Orquídeas IV Etapa de la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral 2280817000, otorgada por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Miguel Ángel Cárdenas Baque, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 11,60m - Calle pública ✓
Por Atrás: 14,00m - Lote No. 14 ✓
Por el Costado Derecho: 12,00m - Calle pública ✓
Por el Costado Izquierdo: 17,00m - Lote No. 16 ✓
Área Total: 168,00m² ✓

Manta, mayo 06 de 2014

Dora Jimena Cedeño Villalba, c. s.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y es responsable en el lugar que indica de la veracidad del contenido, por lo cual asumimos total responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-450-000010-25** en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **TARQUI**, y con fecha **16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **66 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **14 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

CAUSA DE LA MUERTE: **PARO CARDIORESPIRATORIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **FALLECE EN CASA**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **JUSTINA EMEREGILDA AVILA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **MIGUEL GALARZA**.

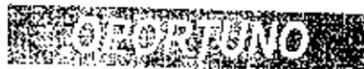
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **LORENZA BAQUE**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **LEONOR JACKELINE GALARZA AVILA**, cédula/pasaporte No **1308006939**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

[Firma manuscrita]
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

firma del delegado

GINA MARIBEL CEDENO VELEZ



Lugar y Fecha de Defunción:
MANTA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013

- ACTA DE DEFUNCIÓN
- ACTA DE RECUPERACIÓN DE DATOS
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

000007989359

- ACTA DE DEFUNCIÓN
- ACTA DE RECUPERACIÓN DE DATOS
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

- ACTA DE DEFUNCIÓN
- ACTA DE RECUPERACIÓN DE DATOS
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO

CÓDIGO 5

SEÑOR JUEZ OCTAVO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI.-MANTA

ABG. SULLY GUTIERREZ RIVERA, en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número 13-2005-71 del Consejo Nacional de la Judicatura, ante Usted respetuosamente comparezco y amparada en lo que determina el numeral 23 Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador solicito:

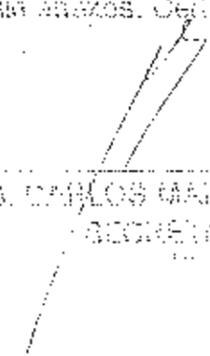
Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en contra del señor **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE** con Cédula de Ciudadanía No. 130016313-4, si existe alguna causa a partir del año 2011 hasta la presente fecha. En caso de existir favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Sirvase proveer por ser legal.



Dr. Sully Gutierrez Rivera
Abogado
C.N.J. 13-2005-71

En la ciudad de Manta el día quince de mayo del año 2011 a las once y cinco horas y cinco minutos, sin afeos. Cerrado.



DR. CARLOS MARÍA ZAMORA
SECRETARIO



Comunicación de la secretaría

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI.

Manta, Abril 28 del 2014.- Las 16h30

Atento al escrito presentado por la señora abogada SULLY GUTIERREZ RIVERA, se dispone que por secretaría certifique lo solicitado, dejando copia en el archivo general.- Actuó el señor abogado Carlos Maffa Zamora, como secretario encargado según acción de personal Nro.1974 de fecha 11 de junio del 2010, emitida por el Director Encargado del Consejo Nacional de la Judicatura Distrito Manabí.- Cúmplase

[Firma]
D. Fausto Alarcón Cedeño
JUEZ VIII DE FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

Lo certifico:

[Firma]
Ab. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO (E)

CERTIFICACION. En atención a la providencia que antecede y una vez revisado los libros de ingreso de este Juzgado a mi cargo, infamo que NO existe causa alguna contra el señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE.- Lo certifico. Manta, veinte y ocho de Abril del dos mil catorce.

JUZGADO VIII DE FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI

[Firma]
Ab. Carlos Maffa Zamora
SECRETARIO (E)

SEÑOR JUEZ CUARTO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI.-MANTA

ABG. SULLY GUTIERREZ RIVERA, en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número 13-2005-71 del Consejo Nacional de la Judicatura, ante Usted respetuosamente comparezco y amparada en lo que determina el numeral 23 Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en contra del señor **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE** con Cédula de Ciudadanía No. 130016313-4, si existe alguna causa a partir del año 2011 hasta la presente fecha. En caso de existir favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Sírvase proveer por ser legal.



SULLY GUTIERREZ RIVERA
ABG. - MATRÍCULA N.º 13-2005-71

En fe de lo anterior, en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a las veintidós (22) del mes de mayo del año 2012, se otorgó el presente escrito, el cual se firmó y selló en presencia de los señores: **Manuel Muñoz Solís**, Secretario.



MANUEL MUÑOZ SOLÍS
SECRETARIO



Manuel Muñoz Solís
Secretario

JUZGADO CUARTO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, Manta, martes 29 de abril del 2014, hrs 15:17. En atención a lo solicitado por la Ab SULLY GUTIERREZ RIVERA que por secretaría se certifique si el señor MIGUEL ANCEL GALARZA BAQUE, con cédula de identidad 130016313-4 tiene alguna causa dentro del juzgado y de existir se certifique el número de la causa, y su estado actual

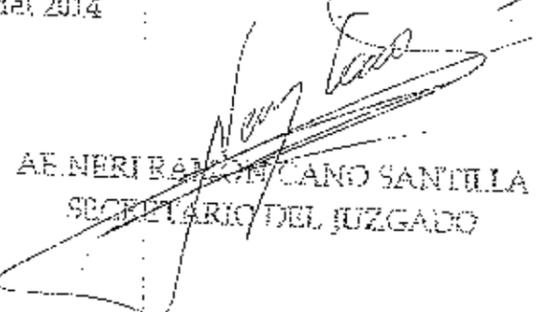


AB. JIMMY ZAMBRANO CAICEDO
JUEZ CUARTO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CERTIFICACIÓN

Que revisando los archivos informáticos y físicos del juzgado Cuarto Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí con asiento en Manta, y de acuerdo a lo solicitado por la Ab SULLY GUTIERREZ RIVERA que por secretaría se certifique si el señor MIGUEL ANCEL GALARZA BAQUE, con cédula de identidad 130016313-4 tengo a bien certificar que el señor MIGUEL ANCEL GALARZA BAQUE NO registra que haya tenido causa alguna en este juzgado - LO CERTIFICO

Manta, 29 de abril del 2014



AB. NERI RAMON CANO SANTILLA
SECRETARIO DEL JUZGADO

SEÑORA JUEZA SEGUNDO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI-MANTA

ABG. SULLY GUTIERREZ RIVERA, en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número 13-2005-71 del Consejo Nacional de la Judicatura, ante Usted respetuosamente comparezco y amparada en lo que determina el numeral 23 Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador solicito:

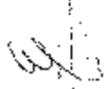
Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en contra del señor **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE** con Cédula de Ciudadanía No. 130016313-4, si existe alguna causa a partir del año 2011 hasta la presente fecha. En caso de existir favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Sírvase proveer por ser legal.


SULLY GUTIERREZ RIVERA
ABG. GUTIERREZ RIVERA
CALLE BOLIVAR 100
MANTA, MANABI

Redigido en Manta el día veintidós de mayo veinte y cuatro de mil once a las once y cuarenta y cinco horas sin anexos. Certifico


AS. MARILENA BARRAL
SECRETARIA


SECRETARIA

Manta, 23 de abril del 2014, las 14h00

Por medio de Secretaría procedíase a certificar lo solicitado por la Ab. Sully Gutiérrez Rivera. Cúmplase.

Dña. Sully Gutiérrez Rivera

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
CALLE CALLES 1000
MANTA

Lo certifico.

[Firma]
Dña. Concepción Delgado
SECRETARIA



BAZOM, certifico que en este Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, constatado desde el año dos mil once hasta el día de hoy que contamos lunes veintey ocho de abril del dos mil catorce, no existe denuncia ni demanda alguna en contra del ciudadano MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE.

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ
CALLE CALLES 1000
MANTA



SEÑOR JUEZ CUARTO DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
MANABI.-MANTA

ABG. SULLY GUTIERREZ RIVERA, en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número 13-2005-71 del Consejo Nacional de la Judicatura, ante Usted respetuosamente comparezco y amparada en lo que determina el numeral 23 Art. 60 de la Constitución de la República del Ecuador solicito:

Que se sirva certificar al pie de la presente o por separado si en contra del señor **MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE** con Cédula de Ciudadanía No. 130016313-4, si existe alguna causa a partir del año 2011 hasta la presente fecha. En caso de existir favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Sírvase proveer por ser legal.


Sully Gutierrez Rivera
Abogado
Código de la Judicatura No. 13-2005-71
Ecuador

Devuelto en cuenta el original hoy leído, válido y cierto de haber sido leído y firmado por los señores jueces y dos miembros del tribunal en el día...


SECRETARIO


Sully Gutierrez Rivera
Abogado
Código de la Judicatura No. 13-2005-71
Ecuador

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI-MANTA

Manta: Viernes 16 de mayo del 2014; las 10h26 - En atención al escrito solicitado por la abogada SULLY GUTIERREZ RIVERA con Mat. 13-2013-71 del E.A.M. se dispone que el señor secretario del despacho certifique lo solicitado. Hecho que fuere devuélvase al interesado. Cúmplase.-



DR. YVIES PALMIRO CEDEÑO ALCIVAR
JUEZ CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI



CERTIFICO: Que en esta dependencia judicial a la presente fecha no se encuentran tramitando causas en contra del señor MIGUEL ANGE GALARZA SAQUE, con cédula de ciudadanía número 130016313-4 desde el día zero a la presente fecha.- Certificado.- Manta 16 de mayo del 2014



AB. YIRANI MASFERRER MUÑOZ SOLORZANO
SECRETARIO DEL JUZGADO



SEÑORA JUBIA OCTAVO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI.-MANTA

ABG. SALLY GUTIERREZ RIVERA, de profesión abogada, inscrita en el
registro con número de matrícula 13-21-2011, inscrita en el Registro
Nacional de la Abogacía, ante la cual he comparecido personalmente
compañero y amparado en lo que determina el artículo 10
Artículo de la Constitución de la República del Ecuador.

Que se sirva certificar al día de la presente, para que conste
en copia del señor MIGUEL ANOEL GALARZA BEOCHA, de
Cédula de Ciudadanía No. 130016316-A, el cual se encuentra
ausente desde el año 2011 hasta la presente fecha. En caso
de existir favor indicar el estado y naturaleza de su hijo.

Servicio cobrado por suscripción



Recibida en Manta el día de hoy viernes dieciséis de mayo del dos mil catorce, a las dos
horas y nueve minutos, con 02 copia(s) iguales y un original, sin anexos. Certificado.

AY. JUBIA OCTAVO JUBIA TAMORÁ
SECRETARIO

Presidencia Manabí del 2014
A las 16:09 horas del día 16 de mayo del 2014
de dos mil 14, a las 16:09
CON COPIAS DE LEYACOMIAS
CO CERTIFICADO



Handwritten notes and stamps on the left margin, including a vertical stamp that reads "Sally Gutierrez Rivera" and "Abogada".

JUZGADO OCTAVO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI.-

Manta, 28 de mayo de dos mil catorce, las 10h44.- Avoco conocimiento en calidad de Jueza Encargada del este juzgado Octavo Adjunto la Niñez y Adolescencia de Manabí, en virtud de la acción de personal N° 4371-NP-MY de fecha 25 de septiembre de 2012 suscrita por el Dr. Mauricio Jaramillo Velastegui, Director General del Consejo de la Judicatura Transitoria. En lo principal a la petición realizada por la señora Ab. Sully Gutiérrez Rivera, se dispone que la señora actuaria del despacho previa revisión de los archivos a su cargo, certifique lo solicitado por la peticionaria. Hecho que se hace devuélvase a la interesada. Cúmplase.

Ab. Sully Gutiérrez Rivera
JUEZA ENCARGADA DEL JUZGADO
OCTAVO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI - MANTA

Certifico: Que revisados los archivos a mi cargo en esta Judicatura no existe causa de ninguna naturaleza a partir del año dos mil once en contra del señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE portador de la cédula de ciudadanía N° 130016313-4. Manta, 28 de mayo de 2014. Lo certifico.

Encargada del Juzgado
DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE MANABI - MANTA

SEÑORA JUEZA SEGUNDO ADJUNTO DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MANABI-MANTA

ABG. SULLY GUTIERREZ RIVERA, en el libre ejercicio de la profesión con matrícula número 13 21 05-71 del Consejo Nacional de la Abogacura, ante Usted respetuosamente comparezco y amparado en lo que determina el numeral 23 Art. 66 de la Constitución de la Republica, del Ecuador solicito:

Que se sirva certificar al me de la presente o por separado si en comna del señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE con Cedula de Ciudadania No. 130016313 4, si existe alguna causa a partir del año 2011 hasta la presente fecha. En caso de existir favor indicar el estado y naturaleza de la misma.

Sirvase proveer por ser legal.


SULLY GUTIERREZ RIVERA
ABOGADO
C.E. 13 21 05-71

Declaro en Manta el día de diez meses veinte y cuatro de abril del dos mil once en la causa antes de anexa. Confirma.



Jueza Segundo Adjunto
de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
de Manabí - Manta



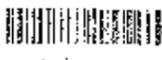
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

130041538-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AVILA JUSTINA EMEREGILDA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1950-05-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: VIUDA
 MIGUEL ÁNGEL GALARZA BAQUE



V233SV4222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 EMPLEADO

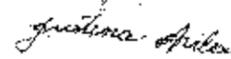
INSTRUCCIÓN
 BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AVILA AMALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2013-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-18







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

009

009 - 0272 1300415385

HUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AVILA JUSTINA EMEREGILDA

MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA



MEMBERIA DE LA JUNTA

ORGANIZACION

1. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION

2. NOMBRE DEL COMANDO EN JEFE

3. PLAZO DEL IMPORTE

4. MONEDA DE VALORACION

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE HEMERARIO O CONTINUATIVO

201. APELLADO

202. NOMBRE

203. NOMBRE DEL PADRE

204. NOMBRE DEL MADRE

205. NOMBRE DEL MARIDO

206. NOMBRE DEL ESPOSADO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE

207. APELLADO

208. NOMBRE

209. NOMBRE DEL PADRE

210. NOMBRE DEL MADRE

211. NOMBRE DEL MARIDO

212. NOMBRE DEL ESPOSADO

IDENTIFICACION DEL CASADO Y DE LA MUJER

213. APELLADO

214. NOMBRE

215. NOMBRE DEL PADRE

216. NOMBRE DEL MADRE

217. NOMBRE DEL MARIDO

218. NOMBRE DEL ESPOSADO

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

219. APELLADO

220. NOMBRE

221. NOMBRE DEL PADRE

222. NOMBRE DEL MADRE

223. NOMBRE DEL MARIDO

224. NOMBRE DEL ESPOSADO

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y VALORES

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. BIENES			
2. BIENES			
3. BIENES			
4. BIENES			
5. BIENES			
6. BIENES			
7. BIENES			
8. BIENES			
9. BIENES			
10. BIENES			
11. BIENES			
12. BIENES			
13. BIENES			
14. BIENES			
15. BIENES			
16. BIENES			
17. BIENES			
18. BIENES			
19. BIENES			
20. BIENES			
21. BIENES			
22. BIENES			
23. BIENES			
24. BIENES			
25. BIENES			
26. BIENES			
27. BIENES			
28. BIENES			
29. BIENES			
30. BIENES			
31. BIENES			
32. BIENES			
33. BIENES			
34. BIENES			
35. BIENES			
36. BIENES			
37. BIENES			
38. BIENES			
39. BIENES			
40. BIENES			
41. BIENES			
42. BIENES			
43. BIENES			
44. BIENES			
45. BIENES			
46. BIENES			
47. BIENES			
48. BIENES			
49. BIENES			
50. BIENES			
51. BIENES			
52. BIENES			
53. BIENES			
54. BIENES			
55. BIENES			
56. BIENES			
57. BIENES			
58. BIENES			
59. BIENES			
60. BIENES			
61. BIENES			
62. BIENES			
63. BIENES			
64. BIENES			
65. BIENES			
66. BIENES			
67. BIENES			
68. BIENES			
69. BIENES			
70. BIENES			
71. BIENES			
72. BIENES			
73. BIENES			
74. BIENES			
75. BIENES			
76. BIENES			
77. BIENES			
78. BIENES			
79. BIENES			
80. BIENES			
81. BIENES			
82. BIENES			
83. BIENES			
84. BIENES			
85. BIENES			
86. BIENES			
87. BIENES			
88. BIENES			
89. BIENES			
90. BIENES			
91. BIENES			
92. BIENES			
93. BIENES			
94. BIENES			
95. BIENES			
96. BIENES			
97. BIENES			
98. BIENES			
99. BIENES			
100. BIENES			

ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES
 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES
 OTRAS NO ESPECIFICADAS

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA RESIDENTES)

TIPO

GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS
 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS
 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS
 GASTOS HEREDITARIOS Y GASTOS DE SUCESION
 DERECHOS DE ALBACEA
 COSTOS DEL ALBACEA

324		334	
325		335	
326	623.4	336	623.4
327		337	
328		338	
330 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 329			12,835.4

TOTAL PAGANDO CUF/STO

MONTO ABONADO

411		421	
412		422	
413		423	
414		424	
415		425	
430 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425			

DEDUCTIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

481 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 00%)
 482 DEDUCCION POR RENTA PROPIEDAD (33% 40%)
 500 CANCELACION DE PUESTO
 501 CUOTA POR RENTAS LIQUIDADAS 399 - 400 - 407 - 430
 502 DEDUCCION LEGAL (MIR TAB. A)
 503 BASE IMPONIBLE 501 + 502
 504 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 503 * 4%

500 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

501 PAGO SIEMPRE
 502 IMPUESTO A PAGAR 505 - 501
 503 INTERES POR MOROSIDAD
 504 MULTAS
 505 TOTAL PAGADO 502 + 503 + 504
 506 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
 507 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

SE CERTIFICA que los documentos de identidad y certificados de retencion original es presentados pertenecian al contribuyente
 Fecha: 14 MAR 2014
 [Firma]

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

508 NOTAS DE CREDITO, MENOR	510 No.	512 No.	514 No.
509 NOTAS DE CREDITO, MAJOR	511 USD	513 USD	515 USD

La presente informacion reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 870682031241
 Fecha Recaudacion: 07/03/2014



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE RENTAS FIJAS Y CUOTAS FISCALES

IMPORTANTE: LEER LAS INSTRUCCIONES AL RENDIMIENTO

Nº 0077-02

ANEXO FORM 108
MAYO 2008 (M. I. 2008)

RENTAS FIJAS, RENTAS DE CAPITAL Y RENTAS DE TRABAJO
RENTAS DE CAPITAL Y RENTAS DE TRABAJO

INGRESOS PROVENIENTES DE RENTAS FIJAS, LEGADOS Y RENTAS FIJAS

INGRESOS PROVENIENTES DE RENTAS FIJAS

INDICADOR Y PAÍS	CÓDIGO GENERAL DE PRODUCTOS	VALOR COMERCIAL (COTA DEL PBI)	CUOTA FISCAL (COTA DEL PBI)	VALOR FISCAL
201		22	22	241
202				
203				
204				
205				
206				
207				
208				
209				
210				
211				
212				
213				
214				
215				
216				
217				
218				
219				
220				
221				
222				
223				
224				
225				
226				
227				
228				
229				
230				
231				
232				
233				
234				
235				
236				
237				
238				
239				
240				
241				
242				
243				
244				
245				
246				
247				
248				
249				
250				
251				
252				
253				
254				
255				
256				
257				
258				
259				
260				
261				
262				
263				
264				
265				
266				
267				
268				
269				
270				
271				
272				
273				
274				
275				
276				
277				
278				
279				
280				
281				
282				
283				
284				
285				
286				
287				
288				
289				
290				
291				
292				
293				
294				
295				
296				
297				
298				
299				
300				

INDICADOR Y PAÍS	CÓDIGO GENERAL DE PRODUCTOS	VALOR COMERCIAL (COTA DEL PBI)	CUOTA FISCAL (COTA DEL PBI)	VALOR FISCAL
401		421	421	421
402		422	422	422
403		423	423	423
404		424	424	424
405		425	425	425
406		426	426	426
407		427	427	427
408		428	428	428
409		429	429	429
410		430	430	430
411		431	431	431
412		432	432	432
413		433	433	433
414		434	434	434
415		435	435	435
416		436	436	436
417		437	437	437
418		438	438	438
419		439	439	439
420		440	440	440
421		441	441	441
422		442	442	442
423		443	443	443
424		444	444	444
425		445	445	445
426		446	446	446
427		447	447	447
428		448	448	448
429		449	449	449
430		450	450	450
431		451	451	451
432		452	452	452
433		453	453	453
434		454	454	454
435		455	455	455
436		456	456	456
437		457	457	457
438		458	458	458
439		459	459	459
440		460	460	460
441		461	461	461
442		462	462	462
443		463	463	463
444		464	464	464
445		465	465	465
446		466	466	466
447		467	467	467
448		468	468	468
449		469	469	469
450		470	470	470
451		471	471	471
452		472	472	472
453		473	473	473
454		474	474	474
455		475	475	475
456		476	476	476
457		477	477	477
458		478	478	478
459		479	479	479
460		480	480	480
461		481	481	481
462		482	482	482
463		483	483	483
464		484	484	484
465		485	485	485
466		486	486	486
467		487	487	487
468		488	488	488
469		489	489	489
470		490	490	490
471		491	491	491
472		492	492	492
473		493	493	493
474		494	494	494
475		495	495	495
476		496	496	496
477		497	497	497
478		498	498	498
479		499	499	499
480		500	500	500

CÓDIGO DE ACCIDENTE	NUMERO	TIPO DE ACCIDENTE	VALOR FISCAL	CUOTA FISCAL (COTA DEL PBI)	VALOR FISCAL
501			501	501	501
502			502	502	502
503			503	503	503
504			504	504	504
505			505	505	505
506			506	506	506
507			507	507	507
508			508	508	508
509			509	509	509
510			510	510	510
511			511	511	511
512			512	512	512
513			513	513	513
514			514	514	514
515			515	515	515
516			516	516	516
517			517	517	517
518			518	518	518
519			519	519	519
520			520	520	520
521			521	521	521
522			522	522	522
523			523	523	523
524			524	524	524
525			525	525	525
526			526	526	526
527			527	527	527
528			528	528	528
529			529	529	529
530			530	530	530
531			531	531	531
532			532	532	532
533			533	533	533
534			534	534	534
535			535	535	535
536			536	536	536
537			537	537	537
538			538	538	538
539			539	539	539
540			540	540	540
541			541	541	541
542			542	542	542
543			543	543	543
544			544	544	544
545			545	545	545
546			546	546	546
547			547	547	547
548			548	548	548
549			549	549	549
550			550	550	550
551			551	551	551
552			552	552	552
553			553	553	553
554			554	554	554
555			555	555	555
556			556	556	556
557			557	557	557
558			558	558	558
559			559	559	559
560			560	560	560
561			561	561	561
562			562	562	562
563			563	563	563
564			564	564	564
565			565	565	565
566			566	566	566
567			567	567	567
568			568	568	568
569			569	569	569
570			570	570	570
571			571	571	571
572			572	572	572
573			573	573	573
574			574	574	574
575			575	575	575
576			576	576	576
577			577	577	577
578			578	578	578
579			579	579	579
580			580	580	580
581			581	581	581
582			582	582	582
583			583	583	583
584			584	584	584
585			585	585	585
586			586	586	586
587			587	587	587
588			588	588	588
589			589	589	589
590			590	590	590
591			591	591	591
592			592	592	592
593			593	593	593
594			594	594	594
595			595	595	595
596			596	596	596
597			597	597	597
598			598	598	598
599			599	599	599
600			600	600	600

FORMULARIO

VALORES DE LA LEY DE ASESORIA FISCAL
 MONEDA DE FORMA FISCAL
 MONEDA CONTABLE
 MONEDA DE LA LEY DE TRANSACCIONES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE PASADERO, PASAJERO O COPIPASAJERO

NOMBRE
 DISTRITO
 DEPARTAMENTO
 DISTRITO DE PASADERO
 DISTRITO DE PASAJERO
 DISTRITO DE COPIPASAJERO

DISTRIBUCION DEL IMPORTE DE LA LEY DE TRANSACCIONES

IMPORTE
 IMPORTE DE PASADERO
 IMPORTE DE PASAJERO
 IMPORTE DE COPIPASAJERO

IDENTIFICACION DEL ORIGEN Y DEL RECEPCION

NOMBRE
 DISTRITO
 DEPARTAMENTO
 DISTRITO DE PASADERO
 DISTRITO DE PASAJERO
 DISTRITO DE COPIPASAJERO

IDENTIFICACION DEL DEBITO Y DE LA DONACION

NOMBRE
 DISTRITO
 DEPARTAMENTO
 DISTRITO DE PASADERO
 DISTRITO DE PASAJERO
 DISTRITO DE COPIPASAJERO

DESCRIPCION
 MONEDA DE TRANSACCIONES
 MONEDA CONTABLE
 MONEDA DE LA LEY DE TRANSACCIONES

NUMERO	DESCRIPCION	VALOR DE LA LEY DE TRANSACCIONES
01		
02		
03		
04		
TOTAL COMERCIAL TOTAL		



ANEXO FORM 108
RESOLUCIÓN 178394

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS MOBILIARIOS DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
MONTAJE DE BASE Y LETO INSTRUCCIONES AL RIZARDO

Nº 0000000000

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL PATRÓN
101 IDENTIFICACION DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS BIENES

102 IDENTIFICACION DE LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
103 IDENTIFICACION DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS BIENES

LOCALIDAD Y AÑO	VALOR CASUAL O PATRIMONIO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGADA DONADA	VALOR
001		327		
002		327		
003		324		
004		325		
005		326		
006		327		
007		328		
008		329		

UBI	MUCOSAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGADA DONADA	VALOR
001		421		
002		422		
003		423		
004		424		
005		425		
006		426		
007		427		
008		428		
009		429		

UBI	VALOR	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGADA DONADA	VALOR
001			
002			
003			
004			
005			
006			
007			
008			
009			

CODIGO DE REFERENCIA	SIMBOLO	VALOR	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGADA DONADA	VALOR
001				
002				
003				
004				
005				
006				
007				
008				
009				

CODIGO DE REFERENCIA	SIMBOLO	VALOR	CUOTA PORCIÓN HEREDERA LEGADA DONADA	VALOR
001				
002				
003				
004				
005				
006				
007				
008				
009				

104 IDENTIFICACION DE LAS HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
105 IDENTIFICACION DE LOS BIENES Y VALORES DE LOS BIENES

Las Valor de la Porción - Aplicar el porcentaje de cuota o porción de la demanda al avalúo concreto (Art. 91 de la L.R.T.)

603	612	622	632	642	652	662
604	614	623	633	643	653	663
605	615	624	634	644	654	664
606	616	625	635	645	655	665
607	617	626	636	646	656	666
608	618	627	637	647	657	667
609	619	628	638	648	658	668
610	620	629	639	649	659	669
611	621	630	640	650	660	670
612	622	631	641	651	661	671
613	623	632	642	652	662	672
614	624	633	643	653	663	673
615	625	634	644	654	664	674
616	626	635	645	655	665	675
617	627	636	646	656	666	676
618	628	637	647	657	667	677
619	629	638	648	658	668	678
620	630	639	649	659	669	679
621	631	640	650	660	670	680
622	632	641	651	661	671	681
623	633	642	652	662	672	682
624	634	643	653	663	673	683
625	635	644	654	664	674	684
626	636	645	655	665	675	685
627	637	646	656	666	676	686
628	638	647	657	667	677	687
629	639	648	658	668	678	688
630	640	649	659	669	679	689
631	641	650	660	670	680	690
632	642	651	661	671	681	691
633	643	652	662	672	682	692
634	644	653	663	673	683	693
635	645	654	664	674	684	694
636	646	655	665	675	685	695
637	647	656	666	676	686	696
638	648	657	667	677	687	697
639	649	658	668	678	688	698
640	650	659	669	679	689	699
641	651	660	670	680	690	700
642	652	661	671	681	691	701
643	653	662	672	682	692	702
644	654	663	673	683	693	703
645	655	664	674	684	694	704
646	656	665	675	685	695	705
647	657	666	676	686	696	706
648	658	667	677	687	697	707
649	659	668	678	688	698	708
650	660	669	679	689	699	709
651	661	670	680	690	700	710
652	662	671	681	691	701	711
653	663	672	682	692	702	712
654	664	673	683	693	703	713
655	665	674	684	694	704	714
656	666	675	685	695	705	715
657	667	676	686	696	706	716
658	668	677	687	697	707	717
659	669	678	688	698	708	718
660	670	679	689	699	709	719
661	671	680	690	700	710	720
662	672	681	691	701	711	721
663	673	682	692	702	712	722
664	674	683	693	703	713	723
665	675	684	694	704	714	724
666	676	685	695	705	715	725
667	677	686	696	706	716	726
668	678	687	697	707	717	727
669	679	688	698	708	718	728
670	680	689	699	709	719	729
671	681	690	700	710	720	730
672	682	691	701	711	721	731
673	683	692	702	712	722	732
674	684	693	703	713	723	733
675	685	694	704	714	724	734
676	686	695	705	715	725	735
677	687	696	706	716	726	736
678	688	697	707	717	727	737
679	689	698	708	718	728	738
680	690	699	709	719	729	739
681	691	700	710	720	730	740
682	692	701	711	721	731	741
683	693	702	712	722	732	742
684	694	703	713	723	733	743
685	695	704	714	724	734	744
686	696	705	715	725	735	745
687	697	706	716	726	736	746
688	698	707	717	727	737	747
689	699	708	718	728	738	748
690	700	709	719	729	739	749
691	701	710	720	730	740	750
692	702	711	721	731	741	751
693	703	712	722	732	742	752
694	704	713	723	733	743	753
695	705	714	724	734	744	754
696	706	715	725	735	745	755
697	707	716	726	736	746	756
698	708	717	727	737	747	757
699	709	718	728	738	748	758
700	710	719	729	739	749	759
701	711	720	730	740	750	760
702	712	721	731	741	751	761
703	713	722	732	742	752	762
704	714	723	733	743	753	763
705	715	724	734	744	754	764
706	716	725	735	745	755	765
707	717	726	736	746	756	766
708	718	727	737	747	757	767
709	719	728	738	748	758	768
710	720	729	739	749	759	769
711	721	730	740	750	760	770
712	722	731	741	751	761	771
713	723	732	742	752	762	772
714	724	733	743	753	763	773
715	725	734	744	754	764	774
716	726	735	745	755	765	775
717	727	736	746	756	766	776
718	728	737	747	757	767	777
719	729	738	748	758	768	778
720	730	739	749	759	769	779
721	731	740	750	760	770	780
722	732	741	751	761	771	781
723	733	742	752	762	772	782
724	734	743	753	763	773	783
725	735	744	754	764	774	784
726	736	745	755	765	775	785
727	737	746	756	766	776	786
728	738	747	757	767	777	787
729	739	748	758	768	778	788
730	740	749	759	769	779	789
731	741	750	760	770	780	790
732	742	751	761	771	781	791
733	743	752	762	772	782	792
734	744	753	763	773	783	793
735	745	754	764	774	784	794
736	746	755	765	775	785	795
737	747	756	766	776	786	796
738	748	757	767	777	787	797
739	749	758	768	778	788	798
740	750	759	769	779	789	799
741	751	760	770	780	790	800
742	752	761	771	781	791	801
743	753	762	772	782	792	802
744	754	763	773	783	793	803
745	755	764	774	784	794	804
746	756	765	775	785	795	805
747	757	766	776	786	796	806
748	758	767	777	787	797	807
749	759	768	778	788	798	808
750	760	769	779	789	799	809
751	761	770	780	790	800	810
752	762	771	781	791	801	811
753	763	772	782	792	802	812
754	764	773	783	793	803	813
755	765	774	784	794	804	814
756	766	775	785	795	805	815
757	767	776	786	796	806	816
758	768	777	787	797	807	817
759	769	778	788	798	808	818
760	770	779	789	799	809	819
761	771	780	790	800	810	820
762	772	781	791	801	811	821
763	773	782	792	802	812	822
764	774	783	793	803	813	823
765	775	784	794	804	814	824
766	776	785	795	805	815	825
767	777	786	796	806	816	826
768	778	787	797	807	817	827
769	779	788	798	808	818	828
770	780	789	799	809	819	829
771	781	790	800	810	820	830
772	782	791	801	811	821	831
773	783	792	802	812	822	832
774	784	793	803	813	823	833
775	785	794	804	814	824	834
776	786	795	805	815	825	835
777	787	796	806	816	826	836
778	788	797				

FORMULARIO 1041-98

IDENTIFICACION DE LA DONACION

FORMULARIO 1041-98
NÚMERO DE FORMULARIO
ESTADO DE EMISIÓN
FECHA DE EMISIÓN

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE QUE DEBE PAGAR EL IMPUESTO
NOMBRE
DIRECCION
CITY
ESTADO
COUNTRY
ZIP CODE

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (solo en el caso de un menor)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (solo en el caso de un menor)
NOMBRE
DIRECCION
CITY
ESTADO
COUNTRY
ZIP CODE

IDENTIFICACION DEL CASO Y DE LA DONACION

IDENTIFICACION DEL CASO Y DE LA DONACION
NOMBRE DEL CASO
DIRECCION DEL CASO
CITY DEL CASO
ESTADO DEL CASO
COUNTRY DEL CASO
ZIP CODE DEL CASO
NOMBRE DE LA DONACION
DIRECCION DE LA DONACION
CITY DE LA DONACION
ESTADO DE LA DONACION
COUNTRY DE LA DONACION
ZIP CODE DE LA DONACION

IDENTIFICACION DEL DONATE Y DE LA DONACION

IDENTIFICACION DEL DONATE Y DE LA DONACION
NOMBRE DEL DONATE
DIRECCION DEL DONATE
CITY DEL DONATE
ESTADO DEL DONATE
COUNTRY DEL DONATE
ZIP CODE DEL DONATE
NOMBRE DE LA DONACION
DIRECCION DE LA DONACION
CITY DE LA DONACION
ESTADO DE LA DONACION
COUNTRY DE LA DONACION
ZIP CODE DE LA DONACION

DECLARACION DEL HECHERO

Table with columns: RUTAS, OFICINA, VALOR DE LA DONACION. Rows 01, 02, 03.

ACREDECIMIENTOS FINANCIEROS Y CIVILES
 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES
 OTROS NO ESPECIFICADOS

324		334	
325		335	
314	326	336	623.43
315	327	337	
316	328	338	
399 SUBTOTAL SUMA 331 AL 338			12,873.4

199 D.U.C.I. (SOLO PARA HERENCIAS)
 TIPO
 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS
 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS
 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS
 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION
 DERECHOS DE ALBACEA
 D.U.C.I. DE ALBACEA

TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
411	421
412	422
423	423
414	424
415	425
497 SUBTOTAL SUMA 421 AL 425	

800 DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)	
487 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (33% 1/305)	
485 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (33% 1/306)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
451 UNIDAD O PORCION LIQUIDADA 459-499-497-475	12,873.4
802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	6,230.0
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
808 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 801 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
801 PAGO PREVIO	
802 IMPUESTO A PAGAR 808 - 801	
803 INTERES POR MORA	
804 MULTAS	
809 TOTAL PAGADO 802+803+804	
903 MEDIANTE CHEQUE, CREDITO ZARICARIO, SPECIMEN O OTRAS FORMAS DE PAGO	
907 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO	

908 NOTAS DE CREDITO: No.
 909 NOTAS DE CREDITO: VALOR

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO			
	814 No.		814 No.
	815 USD		815 USD

La presente información reposa en la base de datos del SFI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 870882081261
 Fecha Recaudación: 07/03/2014

001	002	003	004	005	006	007
008	009	010	011	012	013	014
015	016	017	018	019	020	021
022	023	024	025	026	027	028
029	030	031	032	033	034	035
036	037	038	039	040	041	042
043	044	045	046	047	048	049
050	051	052	053	054	055	056
057	058	059	060	061	062	063
064	065	066	067	068	069	070
071	072	073	074	075	076	077
078	079	080	081	082	083	084
085	086	087	088	089	090	091
092	093	094	095	096	097	098
099	100	101	102	103	104	105

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en el Anexo 10a confirmando la declaración que se le da en la oficina regional del SRI.

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RESERVA POR HERENCIAS, LEVADOS DONACIONES (25% 30% 40% 50% 60% 70%)

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

NO.	REASON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701						
702						
703						
704						
705						
706						
707						
708						
709						
710						
711						
712						
713						
714						
715						
716						
717						
718						
719						
720						
721						
722						
723						
724						
725						
726						
727						
728						
729						
730						
731						
732						
733						
734						
735						
736						
737						
738						
739						
740						
741						
742						
743						
744						
745						
746						
747						
748						
749						
750						
751						
752						
753						
754						
755						
756						
757						
758						
759						
760						
761						
762						
763						
764						
765						
766						
767						
768						
769						
770						

800 GASTOS DE FUNERALES

NO.	REASON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801						
802						
803						
804						
805						
806						
807						
808						
809						
810						
811						
812						
813						
814						
815						
816						
817						
818						
819						
820						
821						
822						
823						
824						
825						
826						
827						
828						
829						
830						
831						
832						
833						
834						
835						
836						
837						
838						
839						
840						
841						
842						
843						
844						
845						
846						
847						
848						
849						
850						
851						
852						
853						
854						
855						
856						
857						
858						
859						
860						
861						
862						
863						
864						
865						
866						
867						
868						
869						
870						
871						
872						
873						
874						
875						
876						
877						
878						
879						
880						
881						
882						
883						
884						
885						
886						
887						
888						
889						
890						
891						
892						
893						
894						
895						
896						
897						
898						
899						
900						

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

NO.	CUANTIA DE TRIBUTOS	PERIODO FISCAL, MES	PERIODO FISCAL, AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901						
902						
903						
904						
905						
906						
907						
908						
909						
910						
911						
912						
913						
914						
915						
916						
917						
918						
919						
920						
921						
922						
923						
924						
925						
926						
927						
928						
929						
930						
931						
932						
933						
934						
935						
936						
937						
938						
939						
940						
941						
942						
943						
944						
945						
946						
947						
948						
949						
950						
951						
952						
953						
954						
955						
956						
957						
958						
959						
960						
961						
962						
963						
964						
965						
966						
967						
968						
969						
970						
971						
972						
973						
974						
975						
976						
977						
978						
979						
980						
981						
982						
983						
984						
985						
986						
987						
988						
989						
990						

1000 DONACIONES HEREDITARIAS

NO.	MONTO TOTAL PAGADO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
1001				
1002				
1003				
1004				
1005				
1006				
1007				
1008				
1009				
1010				
1011				
1012				
1013				
1014				
1015				
1016				
1017				
1018				
1019				
1020				
1				

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS PERUANAS

FORMULARIO

REGISTRO DE LA UNIDAD

UNIDAD DE COMANDO: []

PLAZA: []

ESTADO: []

FECHA: []

UBICACION: []

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DEL COMANDANTE Y DE LA UNIDAD

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL COMANDO

Nombre: []

Apellido: []

Grado: []

Funcion: []

304 [] 305 []
 306 [] 307 []
 308 [] 309 []
 310 [] 311 []

312 [] 313 []
 314 [] 315 []
 316 [] 317 []
 318 [] 319 []
 320 [] 321 []
 322 [] 323 []

324 SUBTOTAL SUMAR 387 AL 323

400 DEBITOS (SOLO PARA HERENCIAS)
 401 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD O DIBUENTOS POR SEGUROS
 402 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS
 403 IR DUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR SEGUROS
 404 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION
 405 INTERES DE AJUDA
 406 IR DUTOS DEL AJUDA

TOTAL PAGADO O DEBITO

MONTE ASUMIDO

451 [] 452 []
 453 [] 454 []
 455 [] 456 []
 457 [] 458 []
 459 [] 460 []
 461 [] 462 []
 463 [] 464 []
 465 [] 466 []

467 SUBTOTAL SUMAR 471 AL 456

DEBITOS (SOLO PARA DEBITACIONES)

468 DEBITACION POR DERECHO DE USUFRUCTO (352608)

469 DEBITACION POR MUJER PROPIEDAD (352608)

470 CALCULO DE IMPUESTO

471 CUOTA O PORCION UQUIDAD 300 - 468 - 469 - 470

472 DEFERUCION LEGAL (VER TABLAS)

473 BASE IMPOR VUE 501 - 502

474 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 603 - 473

475 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

476 PAGO PREVIO

477 IMPUESTO A PAGAR 300 - 474

478 INTERES POR MOROS

479 MULTAS

480 TOTAL PAGADO 300 - 474 - 478 - 479

481 RESERVANTE CHEQUES, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO O OTRAS FORMAS DE PAGO

482 MEDIANTE NOTAS DE CREDITO

001 ATRIBUCION DE CREDITO
 002 ATRIBUCION DE CREDITO

DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

010 No. [] 011 No. []
 012 No. [] 013 No. []
 014 No. [] 015 No. []
 016 No. [] 017 No. []

La presente informacion es en la base de datos del SRI, conforme la declaracion realizada por el contribuyente
 Numero Serial: 87088130-15
 Fecha Recepcion: 07/03/14



DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANAIA*****
correspondiente a 1984 Tomo 7- Pagina 37, Acta 2229 ; consta
la inscripción de: GALARZA AVILA ALEXANDRA ANNABEL
nació en: MANTA
Provincia de MANABI*****; el VEINTE **** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ; HIJA de: GALARZA BAQUE MIGUEL ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; Y de: AVILA JUSTINA EMERENCIOLA
nacionalidad ECUATORIANA*****
a, 30 de MAYO *** del 2014.

Cédula: 171751185-7

MANABI
REGISTRO CIVIL

DIRECCION DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

000008868917

- FOLIO DEPARTAMENTAL
- DATOS DE FUNDACION
- RAZON DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO ORIGINAL
- A LA VEZ REGISTRADO EN

CODIGO



LIBRO DE REGISTRO DE MATRIMONIO

PARTE DEL REGISTRO

CEPOTENSA: Se otorga el presente de matrimonios del ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ del Cantón ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
de la parroquia de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en el Municipio de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y en el
del Cantón ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ AVILA PICHU ACHU.

LAOTRO DEL NANTA ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Provincia de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en el
Municipio de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ en el
Municipio de ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ y Dato: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

El presente se otorga el día ~~XXXXXXXXXXXX~~ de ~~XXXXXXXXXXXX~~ del 2014.

LIBRO DE REGISTRO

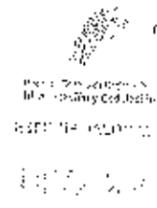


DEL CANTÓN DE ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ DE ~~XXXXXXXXXXXX~~

Handwritten signature

000008868919





DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTEIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1975 Tomo 2- Pagina 238 , acta 1284 ; consta
la inscripción de: GALARZA AVILA LEONOR JACKELINE

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el TRES ***** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICINCO ; HIJA de: GALARZA RAQUE MIGUEL ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: AVILA JUSTINA EMEREGILDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 30 de MAYO *** del 2014.

Cédula: 130880693-9

[Firma]
MANTA

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- []
- []
- []
- []

- []
- []
- []
- []

- []
- []
- []

000008868919



CÓDIGO E

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO DEL Sr. CARLOS MONTAÑANA...

Provincia de ZARAHUAGA, Cantón de FLORES, parroquia...

DECLARADO EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES...

DECLARANTE: ...

DECLARANTE: ...

DECLARANTE: ...

Handwritten signature and text

000008868910

[Barcode]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Nº 0064805

ESPECIE VALORADA USD \$ 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a AVILA JUSTINA FMERGILDA / GALARZA BAQUE MIGUEL ubicada CALLE 7 AV 23-24 BARRIO LA DOLOROSA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad de \$ 81.463.68 OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON 68 /100 . CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WPICC

Manta, de del 20 03 DE JUNIO 2024

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Incluye Anotación en el Registro de la Propiedad

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA

COPIA DE VALORADO

SEÑOR: _____

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTUA

A petición verbal de _____ para fines de la CLRTI S.A. Que revisado el ^{URBANA} ~~Costo de P. y D.~~ ^{COLAR} _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneciente a COMPAÑIA INDUSTRIAL _____
ubicada: MANA / URB. ORO DE PASADISE _____
clase: AVANIDA COMERCIAL PRINCIPAL DEL PAIS SUR EXTRAJUDICIAL _____ perteneciente a la comuna
de S. 4626.70 CUADRO MUNICIPAL QUE TIENE PRESENTA Y CERCA COLARES CON 20.710 _____
de CONTRIBUCION DE VALORADO PARATIPO DE PARTITION EXTRAJUDICIAL _____

W.P.L.O.

Mantua, _____ de _____ de 2016
13 01 JUNIO 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Director Financiero Municipal

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0064803

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
por perteneciente AVILA JUSTINA EMERILDA
ubicada GALARZA BAQUE MIGUEL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE PARTICION EXTRAJUDICIAL asciende a la cantidad
de \$ 23577,78 VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 78/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

WPICO

Manta, de del 20
03 DE JUNIO 2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. María Figueroa I.
D. S. B. (D. S. B. de 2014)

Director Financiero Municipal



SEÑORA JUEZA SEGUNDO ANJUNIO DE LA
FAMILIA, MUJER, CIEGOS Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ, GUAYAS

ARG. SILEY GUTIERREZ RIVERA, con cédula profesional No. 11220077 del Colegio Nacional de Abogados de Guaymas, Guayas, Ecuador, comparece y manifiesta que interpuso el escrito No. 128 Act. 15 de la Comisaría de la República de Guaymas, Guayas.

Que se sirve certificar al pie de la presente o por el presente si en el caso del señor SUGUEL ANGEL GALARZA BAQUE con cédula de Ciudadanía No. 1900154134, el escrito aludido causa a partir del día 20 de marzo la prescripción de los bienes que se hallan en favor de los herederos y restitución de los mismos.

Quedan proveído por el legal.



El presente se leida el día de hoy, dentro de la sala de audiencias de esta Comisaría, a las doce horas y diez minutos, con 02 copias iguales, a su original. Acto de fe. Guaymas, Guayas, Ecuador.



COMISARÍA DE LA FAMILIA, MUJER, CIEGOS Y ADOLESCENCIA
DE MANABÍ, GUAYAS

VISTOS: Avoso conocimiento de la presente causa en mi calidad de Jueza Adjunta del Juzgado Segundo de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, de conformidad a lo establecido en el artículo 171 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con la Resolución Nº 053-2010 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha 3 de agosto del 2010; en virtud del sorteo de ley. En lo Principal. Dando contestación al escrito que presenta la Abogada Sully Gutiérrez Rivera, se ordena que por secretaría se brinde la información requerida.- Cúmplase


AB. GINA SOZA MACÍAS

JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ

RAZÓN.- Siento como tal, que revisando los archivos informáticos y del sistema Satje del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Manabí, no existe causa alguna en contra del señor MIGUEL ANGEL GALARZA BAQUE desde las fechas requeridas. Hasta 28 de mayo de 2014. A las 09h48 minutos.

FO CERTIFICADO.-


AB. JULIO CÉSAR GILCES VERA
SECRETARIO (E)



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P4105.-
DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Chorrin
Manta - Ecuador